



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de *Marzo* de 1994.-

En atención a lo solicitado por la auxiliar de servicio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, señora Neyla Fadaíl de Sumariva y teniendo en cuenta la conformidad prestada

SE RESUELVE:

Conceder a la citada agente licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de marzo de 1994 y por el término que dure su designación como suplente (art.34 del R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION